



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 196/2024
APLICA MULTA

Buin, a 13 de mayo de 2024

VISTOS:

- 1º Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 506, de 12 de diciembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-92-LQ23.
- 2º Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 65, de 19 de febrero de 2024, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, al oferente [REDACTED]
- 3º Que, por medio del Decreto TC N° 105, de 19 de marzo de 2024, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4º Que, mediante el Decreto TC N° 76, de fecha 5 de marzo de 2024 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITO, al funcionario señor Rodrigo Ortúzar Torres, con desempeño en la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, con fecha 20 de marzo de 2024 se llevó a cabo el acta de entrega de Antecedentes de acuerdo a al punto 17.5.1 de las bases administrativas de la licitación pública denominada Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-92-LQ23.
- 2º Que, con fecha 03.04.2024 contratista realiza ingreso de Providencia N° 4961, donde se realizó ingreso de documentos para solicitar los cortes de acera y calzada en la Dirección de Tránsito.
- 3º Que, con fecha 04.04.2024 contratista realiza ingreso de Providencia N° 5050, donde se realizó ingreso de documentos para solicitar la autorización de transporte de escombros dentro de la Comuna de Buin, en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 4º Que, Se envía correo el día 05.04.2024 a las 11:03, contratista realiza ingreso de solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público al correo bnup@buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

5° Que, con fecha 08.04.2024, ITO notifica de atraso y que se cursaran multas de acuerdo al punto 20.1, Letra o) "Causales y Montos de Multas", Por atrasos en la entrega de antecedentes a las entidades correspondientes: Si el Contratista no entrega los antecedentes para las aprobaciones dentro del plazo señalado dentro del punto 17.5.2 de las presentes Bases Administrativas, se aplica una multa equivalente a 2 U.T.M. por cada día hábil de atraso, con un tope de diez (10) días hábiles administrativos, en cuyo caso se aplicará el término anticipado del contrato, según lo establecido en el punto 21.2 letra C.12) de las presentes Bases Administrativas.

6° Que, con fecha 08.04.2024, Se redacta Resolución N° 166/2024, la cual se aplica una multa equivalente a 2 U.T.M. 1 día de atraso.

7° Que, consultado el sistema de Oficina de Partes, no existen ingresos de apelación a la multa por parte del contratista.

RESUELVO:

1° **RATIFIQUESE** multa equivalente a 2 U.T.M. por 1 día de atraso.

2° **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- CIGROT
Distribución
- IDR SPA.
- Archivo DOM
- Archivo Obra.
- Secpla